



DECRETO N° 0581
NEUQUÉN, 23 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0262/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota s/n° de la Secretaría de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de los servicios del señor **ROBLES LISANDRO VALENTÍN**, D.N.I. N° 35.658.919, para desempeñarse en esa Secretaría; y

Que se adjunta Curriculum Vitae y Rendimiento Académico otorgado por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, del cual surge que el nombrado cursa la carrera de Contador Público Nacional;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 431/11) informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que corre agregado el Contrato Individual de Práctica Rentada suscrito entre el señor Secretario de Infraestructura y el señor **ROBLES**;

Que por Informe N° 242/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato Individual de Práctica Rentada de marras, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo un estímulo mensual de \$ 1.874,70, conforme lo establecido por el Decreto N° 0996/09;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 569/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato Individual de Práctica Rentada sus-
----- cripto entre este Municipio y el señor **ROBLES LISANDRO
VALENTÍN, L.P. Nº 45117 (Grupo 09), D.N.I. Nº 35.658.919, Clase 1990**, a
partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo un
estímulo mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y
CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.874,70)**, según lo establecido en
el Decreto Nº 0996/09, para realizar tareas administrativas dependiente de la
Secretaría de Infraestructura; de acuerdo a lo requerido por Informe
Nº 242/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Adminis-
tración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo
----- a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-0-1,
Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni-
----- cipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines
que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraes-
trutura.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
GD.




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
GAMARRA.-

